



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

BASES Y CONVOCATORIA DEL XI CONCURSO FOTOGRAFICO "CAMINO A LOS 100: VIVIR MÁS Y MEJOR", INCLUIDO EN EL PROGRAMA DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y SALUDABLE, 2026.

La Excm. Diputación Provincial de Valladolid, a través del Área de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades, convoca el **XI Concurso Fotográfico**, con el lema para la presente convocatoria **"Camino a los 100: vivir más y mejor"**, incluido en el Programa de Envejecimiento Activo y Saludable 2026, con arreglo a las siguientes BASES:

1ª.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La Diputación de Valladolid convoca el XI Concurso Fotográfico del Programa de Envejecimiento Activo y Saludable, bajo el lema *"Camino a los 100: vivir más y mejor"*.

La palabra longevidad se refiere a la duración de la vida, algo que se ha ido extendiendo prácticamente en todo el mundo y desde los últimos cien años de manera significativa. La esperanza de vida de la población en todo el mundo va en aumento gracias al progreso global, lo que permite que las personas tengan cada vez más posibilidades de sobrepasar el siglo de vida. Por ello, alcanzar la frontera de los cien años ya no es un hecho excepcional, sino un horizonte alcanzable que desafía los antiguos mitos sobre la vejez.

Llegar a ser centenario depende aproximadamente en un 25% de la genética y en un 75% de los hábitos de vida y el entorno. Por esta razón, la ciencia y la geriatría moderna se centran en aumentar la esperanza de vida saludable, garantizando autonomía y calidad de vida.

Así, esta nueva longevidad puede permitir que las personas tengamos la posibilidad de vivir este tiempo con otra intensidad, motivaciones, proyectos y bienestar.

Bajo esta premisa, este Concurso tiene como objeto aprender, visibilizar y celebrar la ruta hacia los 100 años. A través de la fotografía, se busca plasmar las historias, hábitos, filosofías de vida y redes de apoyo que construyen un envejecimiento saludable y pleno.

2ª.- PARTICIPANTES

➤ Categoría Sénior: personas que cumplan los siguientes requisitos:

- Hayan cumplido 60 o más años a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- Que a esa fecha estén empadronados, o sean residentes, o hayan nacido en un municipio de la provincia de Valladolid de menos de 20.000 habitantes.

➤ Categoría Júnior: alumnado de 5º y 6º de Educación Primaria y de la E.S.O. matriculados en Centros Educativos de la Comunidad de Castilla y León y empadronados en un municipio de la provincia de Valladolid de menos de 20.000 habitantes.



3ª.- CARACTERÍSTICAS DE LAS OBRAS

Cada participante podrá presentar una única fotografía, en color o en blanco y negro.

La fotografía debe presentarse en papel fotográfico de un tamaño mínimo de 20x25 cm y un máximo de 30x45 cm, pegada sobre soporte rígido.

La fotografía deberá ser original y quien la envía deberá ser su propietario/a y autor/a, debiendo poseer todos los derechos sobre la misma. No se aceptarán fotografías que no cumplan estas condiciones.

No se permite el uso de inteligencia artificial (IA) generativa en la creación total o parcial de la obra presentada. Todas las obras deberán ser originales, fruto del trabajo creativo humano del autor o autora. La utilización de herramientas de IA para generar la imagen será motivo de descalificación. El Jurado se reserva el derecho de solicitar aclaraciones o pruebas de autoría en caso de sospecha de uso de inteligencia artificial.

Las fotografías no podrán haber sido premiadas en otros concursos ni atentar contra el honor y/o la imagen de las personas y las cosas, debiendo cumplir las especificaciones técnicas del concurso. Todas las fotografías enviadas quedarán en propiedad de la Diputación de Valladolid, cediendo el propietario/a y autor/a de la fotografía de manera gratuita y tiempo ilimitado a la Diputación de Valladolid todos los derechos de propiedad intelectual o de cualquier otro tipo sobre la misma, incluyendo a título enunciativo y no limitativo los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública.

La Diputación de Valladolid se reserva el derecho de divulgar, publicar, reproducir y editar las mismas, en cualquier tipo de formato o medio (electrónico, papel impreso, internet, etc.) siempre sin ningún ánimo de lucro y conforme a los buenos usos, citando siempre su procedencia y nombre del autor/a.

El autor/a y propietario/a de la fotografía contará con la debida autorización de las personas y obras con posibles derechos de Protección Intelectual que haya fotografiado para cumplir las bases y normativa de este concurso, por lo que el autor/a y propietario/a será el único responsable de cualquier posible reclamación realizada por una tercera persona.

La Diputación de Valladolid declina cualquier responsabilidad en el caso de que alguna de las fotografías presentadas incumpla cualquier normativa y autorización necesaria para participar en este concurso.

La Diputación de Valladolid se reserva el derecho de aceptar o rechazar aquellas fotografías que no cumplan las bases y normativas del concurso o los mínimos requisitos de calidad artística o técnica. La participación en el concurso supone la total aceptación de las bases de la convocatoria.

4ª.- PREMIOS Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

El Concurso conlleva los siguientes premios:

- Premio Fotográfico Júnior: 300 euros.
- Premio Fotográfico Sénior: 500 euros.



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

Asimismo, se premiará con 300 euros al Centro Educativo al que pertenezca el/la ganador/a del primer premio fotográfico Júnior.

Todos los premios estarán sometidos a las retenciones legalmente previstas.

La cuantía total de los premios asciende a 1.100 euros, existiendo crédito adecuado y suficiente en las aplicaciones presupuestarias 503.23118.48100 (800 €) y 503.23118.45101 (300 €) del Presupuesto General de la Diputación para el ejercicio 2026.

5ª.- PRESENTACIÓN DE TRABAJOS

Se presentarán preferentemente a través del Registro Electrónico de la Diputación Provincial o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC).

A) Categoría Sénior.

En el exterior del sobre se hará constar la leyenda **“XI Concurso Fotográfico del Programa de Envejecimiento Activo y Saludable. Categoría Sénior”** y un lema para la personalización del trabajo.

En el sobre se incluirá la fotografía en soporte rígido. Además, debe incluirse una plica, esto es, otro sobre cerrado en cuyo exterior deberá figurar el mismo lema y que contendrá fotocopia del DNI, nota en la que se consignarán el nombre, apellidos y dirección de la persona interesada, así como un teléfono de contacto y un correo electrónico y el certificado/volante de empadronamiento, o en su caso, declaración jurada de estar residiendo en un municipio de la provincia de Valladolid de menos de 20.000 habitantes a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes (Anexo).

B) Categoría Júnior.

En el exterior del sobre se hará constar la leyenda **“XI Concurso Fotográfico del Programa de Envejecimiento Activo y Saludable. Categoría Júnior”** y un lema para la personalización del trabajo. En el interior del sobre se incluirá la fotografía en soporte rígido. La plica, en este caso, contendrá el modelo de solicitud que figura como Anexo a las presentes bases.

6ª.- PLAZO DE PRESENTACIÓN

Las obras podrán presentarse desde la fecha de publicación de las bases en el BOPVA, hasta el **23 de octubre de 2026** (inclusive).

7ª.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

Se tendrán en cuenta como criterios de valoración por parte del Jurado (hasta un máximo de 10 puntos):

- La transmisión del mensaje y valores relacionados con el tema de la convocatoria: hasta 6 puntos.
- La calidad artística y/o técnica de las obras hasta 4 puntos.



8ª.- JURADO, RESOLUCIÓN Y CONCESIÓN

El Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Valladolid designará el Jurado, a propuesta del Diputado Delegado del Servicio de Familia e Igualdad.

Corresponde al Jurado la interpretación de las presentes bases. El Jurado podrá declarar desiertos todos o alguno de los Premios.

El fallo del Jurado será inapelable y se hará público en el Tablón de Edictos de la Diputación Provincial de Valladolid, y en la página Web de la Diputación, y se notificará individualmente a las personas premiadas.

La concesión del Premio, en sus distintas categorías, se efectuará, a propuesta del Jurado, por Decreto de Presidencia de la Diputación, antes del 18 de diciembre de 2026.

9ª.- ENTREGA DE LOS PREMIOS

Para la entrega de los premios podrá convocarse a las personas premiadas a un acto oficial.

Para que se abone el premio en metálico a las personas beneficiarias se deberá acompañar un documento de bastanteo bancario, según modelo que se les facilitará en el Servicio de Familia e Igualdad.

11ª.- NORMATIVA APLICABLE

El concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS), en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones (RGS), y por el resto de legislación que resulte aplicable.

La presente convocatoria se efectúa de conformidad con la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Valladolid, aprobada por Acuerdo del Pleno de fecha 24 de febrero de 2006, y publicada en el BOP nº 54, de fecha 6 de marzo de 2006 y está enmarcada dentro del Plan estratégico de subvenciones de la Diputación de Valladolid, , año 2026, que se incluye como anexo al presupuesto general (D.A. Primera BEP 2026) aprobado por el Pleno inicialmente en la sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2025, y elevado a definitivo en el BOP n.º 2025/248 de 30 de diciembre de 2025, y cuyo objetivo es que las obras presentadas pongan en valor las singularidades de cada municipio de la provincia de Valladolid.